

deberá recibir las directivas, está formado por Sánchez¹³⁷, en representación de la Confederación Obrera Nacional de Cuba, Siqueiros por la Federación de Mineros del Estado de Jalisco (México); Muñoz, por la Federación de la Alimentación de México; un puesto en blanco para la Confederación Ferroviaria de México; un puesto en blanco para el Sindicato de Petroleros de Tampico. Los nombres en blanco deberán ser designados por las respectivas organizaciones.

En todos los países, cuyas organizaciones obreras estuvieron representadas en la Conferencia, los miembros respectivos del Secretariado deberán crear Comités Pro Adhesión y Asistencia al Congreso Sindical Latinoamericano.

Quince días antes del Congreso de Montevideo tendrá lugar una reunión plenaria de todos los miembros del Secretariado Provisional.

Sobre el nombre y la forma del funcionamiento del organismo que surgirá del Congreso, la Conferencia no ha establecido nada definitivo. Esto se ha dejado para que lo resuelva el mismo Congreso. De acuerdo con la Conferencia, nosotros debemos trabajar por un organismo (sin especificar su nombre) Continental Obrero Latinoamericano.

Conviene, sin embargo, a este respecto, decir que entre los delegados había dos opiniones; una, la de constituir una Confederación Sindical Latinoamericana; y otra, la de crear un Secretariado Sindical Latinoamericano. La primera idea encontró mucho más ambiente dado que en otra oportunidad organizaciones obreras, entre ellas la USA y la Confederación Obrera Nacional de Cuba, habían ya lanzado esta iniciativa.

Creo conveniente dejar bien establecido que el Comité de Montevideo no tendrá funciones ejecutivas y su fundamental tarea en la de organizar y convocar el Congreso. Su sobrentiende que la directiva más imperante que deberá ser cumplida por nuestro Comité es la de dar una amplia participación en los trabajos a todas las organizaciones obreras de clase, sin distinción de banderías.

Los trabajos inmediatos de realizar por nosotros, serían los siguientes: editar una revista que se titulará "El TRABAJADOR LATINOAMERICANO" (nombre resuelto por la Conferencia); dicha revista será decenal o quincenal, de acuerdo con nuestros recursos y posibilidades. Bajo el mismo título y para los países de América Central, se editará otra revista en México. Se trata de revistas de carácter informativo sobre los movimientos sindicales

¹³⁷ Leonardo Fernández Sánchez, véase la nota 107.